

INFORME POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS A TRAVÉS DE 6 LOTES.

- Expediente:** CONTR/2022/232552
- Título:** Servicio de asistencia técnica y asesoramiento en diversas materias al Consorcio Fernando de los Ríos, mediante la contratación de servicios profesionales externos, a través de 6 lotes (3/2022)
- Constituye el objeto del presente contrato la contratación de servicios profesionales externos que cubran las necesidades de asistencia técnica y asesoramiento en diversas materias al Consorcio Fernando de los Ríos. El contrato se divide en tantos lotes como servicios se precisa. Concretamente:
- Objeto:**
- Lote 1: Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas.
 - Lote 2: Servicios de Mutua y Prevención de Riesgos Laborales.
 - Lote 3: Servicios de asistencia para la planificación estratégica del proyecto "Guadalinfo".
 - Lote 4: Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad.
 - Lote 5: Servicios de traslado y montaje de centros Guadalinfo.
 - Lote 6: Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral.
- Código NUTS:** ES61 Andalucía
- Código CPV:**
- 79211110-0 - Servicio de gestión de nóminas.
 - 79414000-9 – Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos.
 - 71317200-5 – Servicios de salud y seguridad.
 - 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.
 - 79411000-8 – Servicios generales de consultoría en gestión.
 - 79421200-3 – Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción.
 - 79212000-3 – Servicios de auditoría.
 - 79411000-8 – Servicios generales de consultoría en gestión.
 - 79212200-5 – Servicios de auditoría interna.

ALBERTO CORPAS NOVO		29/03/2022 12:23:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP5n025b5X7QqcAl1I6wi485II	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 72224000-1 – Servicios de consultoría en gestión de proyectos.
- 60100000-9 – Servicios de transporte por carretera.
- 63100000-0 – Servicios de carga, descarga y almacenamiento.
- 51610000-1 – Servicios de instalación de ordenadores y de equipo para procesamiento de la información.
- 79140000-7 – Servicios de asesoría e información jurídica.
- 79111000-5 – Servicios de asesoría jurídica.
- 79112000-2 – Servicios de representación jurídica

Órgano de contratación:

Dirección General del Consorcio “Fernando de los Ríos”

El Consorcio “Fernando de los Ríos” forma parte del sector público institucional de la Junta de Andalucía, actuando con personalidad jurídica propia y autonomía para el ejercicio de sus funciones en el marco definido por sus Estatutos (BOJA núm. 103, de 31 de mayo 2019).

De acuerdo con su condición de administración institucional, el Consorcio no está integrado en la estructura organizativa de ninguna otra administración y no participa de una gestión compartida de los “servicios comunes”, por lo que debe procurarse soluciones propias a los asuntos relacionados con la gestión presupuestaria, los recursos humanos, los sistemas de información y comunicación, o la gestión de medios materiales y servicios auxiliares.

En este sentido, el Consorcio carece de los medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato, esto es, la asistencia técnica y el asesoramiento en diversas materias de manera profesional.

Concretamente, las materias en las que se precisa esta necesidad de asesoramiento son las siguientes:

- Servicios de asesoramiento laboral y gestión de nóminas
- Servicios de Mutua y Prevención de Riesgos Laborales
- Servicios de asistencia para la planificación estratégica del proyecto “Guadalinfo”.
- Servicios de consultoría y auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad
- Servicios de traslado y montaje de centros Guadalinfo
- Servicios de asesoría y defensa jurídica en materia laboral

Ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario contratar la prestación de los servicios por empresas externas que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones, a través de 9 lotes distintos, uno referido a cada servicio precisado de cara a paliar las necesidades del Consorcio en las materias descritas.

Es por ello que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ALBERTO CORPAS NOVO		29/03/2022 12:23:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP5n025b5X7QqcAl1I6wi485II	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En tanto no se materialice una modificación del catálogo de puestos del Consorcio que permita la provisión de un mayor número de efectivos dedicados a este fin, resulta imprescindible la contratación externa del suministro indicado.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

ALBERTO CORPAS NOVO		29/03/2022 12:23:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP5n025b5X7QqcAl1I6wi485II	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	